

LOS PROGRAMAS EUROPEOS EN EL MARCO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

EMILIO GARCÍA PRIETO*

No creo que hoy en día haya nadie que ponga en duda el papel fundamental que nuestra entrada en la Unión Europea, hace ahora poco más de 20 años, ha desempeñado en la transformación radical de este país en todos los campos. Y también en el de la educación, especialmente en la educación superior ¿Es posible hoy pensar en nuestra Universidad olvidándonos de Erasmus, aislados de Europa, del proceso de Bolonia, del que tanto se ha hablado aquí? Yo creo que no. Y esto es un proceso no solo sin vuelta atrás sino con unas perspectivas de futuro espléndidas. Al menos esa es mi opinión y trataré de transmitírsela de la mejor manera posible.

Y en ese asomarse a Europa de nuestra Universidad han desempeñado un papel determinante los programas europeos y, especialmente ERASMUS. Y de eso hablaremos porque ese papel que los programas europeos han desempeñado en el camino hacia un espacio europeo de la educación superior, lo siguen desempeñando hoy, y lo que es más importante lo van a desempeñar con mucha mayor potencia en el próximo futuro.

La Unión Europea acaba de aprobar, el pasado 14 de diciembre el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), con una duración de 2007-2013 y un presupuesto de 7.000 millones de euros, que da continuidad y amplía lo que se venía realizando hasta ahora.

Y frente a esta realidad, a ese reto, no tenemos más que dos opciones:

- Asumir el reto, poner nuestra vista en Europa y trabajar para conseguir el objetivo de que el sistema de educación superior europeo se convierta en una referencia a nivel mundial.
- O, encastillarnos en el pasado, en la defensa de una Universidad decimonónica y dejar pasar esta extraordinaria oportunidad que se nos presenta de modernizar nuestra Universidad.

* Subdirector General de Programas Europeos. Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Consejo de Lisboa de marzo de 2000, al colocar la sociedad del conocimiento en el centro de la necesaria transformación de la economía europea, cambió radicalmente el tratamiento de los temas educativos a nivel comunitario al convertir la educación en una de las prioridades europeas.

Una de las consecuencias del carácter prioritario de la educación a nivel europeo es la reciente aprobación del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) que pretende ser un importante instrumento para favorecer la creación de un espacio europeo de educación permanente.

A este programa dedicaremos una parte importante de esta ponencia. Trataré de informarles de todas las posibilidades que ofrece a las instituciones de educación superior y me detendré, de manera especial, en ERASMUS, el programa sectorial dentro del PAP especialmente dedicado a este nivel educativo.

Por último, haremos un repaso de otros programas europeos dirigidos a la educación superior, especialmente ERASMUS MUNDUS.

De esta manera espero cubrir el objetivo que me había marcado para esta charla sobre «los programas europeos en el marco de la enseñanza superior».

Hasta noviembre de 1971 no se reúnen por primera vez los Ministros de Educación de la Comunidad Económica Europea. Pasan ¡14 años! desde la aprobación del Tratado de Roma sin que se produzca ninguna actividad europea en torno a la educación. Y no debemos sorprendernos por ello ya que el Tratado de Roma no hace ninguna alusión a la educación, sino tan solo a la formación profesional en su artículo 128.

Sin embargo, una vez que los ministros se reúnen lo hacen para tratar temas universitarios, –la creación del Instituto Universitario de Florencia y la equivalencia de Diplomas y periodos de estudio– que van a ser una preocupación permanente durante los años siguientes.

La conclusión más importante de esa reunión de Ministros va a ser la creación de un grupo de trabajo –que posteriormente se convertirá en el Comité de Educación– al que se le encarga que prepare un Programa de acción en el ámbito de la educación.

Este comité de educación, que se configura formalmente en octubre de 1974, y que está formado por altos funcionarios de los Ministerios de Educación, va a desempeñar un papel crucial en el futuro de la cooperación educativa europea.

Es en febrero de 1976 cuando se aprueba el primer Programa de acción en el ámbito de la educación. Adopta la forma de un proyecto de resolución y, por tanto, sin carácter vinculante.

En dicho Programa de acción ya aparecen la mayor parte de los temas que a lo largo de los años, y hasta nuestros días, van a ser motivo de cooperación educativa europea:

- Favorecer la movilidad de profesores y alumnos
- El reconocimiento de Diplomas y periodos de estudio.
- Potenciar la cooperación entre instituciones educativas, especialmente las de educación superior

- Favorecer el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Especialmente, el programa de acción en el ámbito de la educación puso en marcha una serie de importantes iniciativas que servirán para sentar las bases de la cooperación universitaria en el futuro:

- Las subvenciones para la realización de programas comunes de estudio entre Universidades («Joint Study Programme Scheme»).
Esta iniciativa va a permitir que, en los próximos 10 años hasta que se aprueba el programa ERASMUS, se financien más de 600 programas de este tipo en el que participan 500 instituciones universitarias. Es así como se inicia esa red de relación y contactos entre universidades europeas.
- Para preparar estos programas comunes de estudio se subvencionan visitas de corta duración («Short study visits»).

Al mismo tiempo se inició todo el proceso de aprobación de Directivas comunitarias que homologan los títulos entre los diferentes países de la Comunidad.

Estas iniciativas que ponen en marcha las bases de lo que debería ser el espacio europeo de educación superior reciben un espaldarazo de los Tribunales comunitarios con la sentencia por la que se reconoce que la educación superior es formación profesional y, por tanto, competencia comunitaria a través del artículo 128.

Esta decisión de la justicia comunitaria acaba con los recelos de algunos Estados a aceptar decisiones de Bruselas en materia de educación superior y abre las puertas a la aprobación del programa ERASMUS en mayo de 1987.

La aprobación de ERASMUS no fue tarea fácil. La Comisión presentó la propuesta en diciembre de 1985, con un presupuesto de 175 millones de euros, y se aprobó año y medio después con un presupuesto recortado de 85 millones de euros.

Estamos hablando de hace tan solo 20 años, –de hecho este año cumplimos el 20 aniversario de Erasmus– y, en ese momento, las reticencias y recelos de países como Reino Unido, Dinamarca, Alemania, a que desde Bruselas se adoptaran decisiones sobre su sistema educativo eran tremendas.

La cooperación en materia de educación estaba en sus inicios, no había base legal en los Tratados para actuar en educación, las decisiones debían estar siempre consensuadas y había algunos países que se negaban a actuar coordinadamente en este campo. Y eso que el principio de subsidiariedad ha sido siempre respetado en el ámbito de la educación.

El programa ERASMUS, como todos sabemos, revolucionó la universidad europea. Las grandes líneas sobre las que ha trabajado son:

- Desarrollo de una red de cooperación entre universidades.
- Apoyo financiero a la movilidad.
- Mejora del reconocimiento académico de los Diplomas y periodos de estudio.
- Desarrollo de un sistema de transferencia de créditos académicos.

Hablaremos más en detalle de este programa cuando lo veamos en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP).

He señalado anteriormente los problemas que se han planteado en la cooperación educativa europea por el hecho de que el Tratado de Roma no hiciese ninguna alusión a ella. Esta era una preocupación de la mayoría de los líderes europeos y cuando se negocia el Tratado de Maastricht se resuelve el problema dedicando un artículo, el 126, a la educación y otro, el 127, a la formación profesional.

En dicho artículo se establecen los aspectos de la educación que forman parte de la política comunitaria, eso sí respetando siempre el principio de subsidiariedad. Estos aspectos son:

- ▶ Dimensión europea de la educación.
- ▶ Movilidad de estudiantes y profesores
- ▶ Reconocimiento de diplomas y periodos de estudio
- ▶ Cooperación entre los centros educativos
- ▶ Lenguas.

El Tratado de Amsterdam mantiene básicamente la redacción de estos artículos que, a partir de entonces, tendrán nueva numeración arts. 149 y 150. El Tratado de Niza no supondrá ninguna modificación en este campo, siendo estos artículos los que actualmente dan base legal a la actividad comunitaria en materia de educación.

Como les decía al principio de mi exposición el Consejo de Lisboa de marzo de 2000 va a marcar un antes y un después en la cooperación educativa europea. Y esto es debido a que da carta de naturaleza a la sociedad del conocimiento como base para la transformación que la economía europea necesita.

Pero ese cambio que se produce en el año 2000 se viene planteando en Europa desde el año 1993 en el que el Consejo Europeo de Copenhague solicitó a la Comisión que presentase un libro blanco que planteara una estrategia a medio plazo para favorecer el crecimiento, la competitividad y el empleo. Se trata de dar una respuesta a un doble reto que se plantea:

- ▶ Por un lado, un reto interno con la ampliación inmediata a Austria, Finlandia y Suecia (1994) y la que ya se negociaba con los países de Europa Central que se llevará a cabo en 2005, ampliando a 25 el número de países de la Unión Europea. 27 países a partir de enero de 2007.
- ▶ Por otra, el reto de la globalización. Se trata de la mundialización de las economías y de los intercambios comerciales y de todo tipo.

Siete años tarda la Unión Europea en establecer como objetivo estratégico «Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social». Objetivo establecido por el Consejo Europeo de Lisboa.

Por primera vez la educación, base de la sociedad del conocimiento, se convierte en prioridad para la Unión Europea.

El objetivo estratégico establecido por el Consejo de Lisboa implica no solo transformar la economía sino también modernizar los sistemas educativos y establecer un método de cooperación europeo, «el método abierto de coordinación», que permita incrementar y profundizar la cooperación educativa con vistas a la convergencia de los sistemas en torno a los objetivos 2010.

En el periodo transcurrido desde la decisiva Cumbre de Lisboa se han producido una serie de acontecimientos importantes en materia de educación y formación a nivel de la UE. Por primera vez está habiendo cooperación sustancial en estos ámbitos a escala europea y se está trabajando para integrar todas las iniciativas en unas políticas de educación y formación coherentes a nivel europeo y nacional. Asimismo, se están reformando las políticas y las estructuras, a fin de que converjan en las principales metas de la UE; y se está prestando una gran atención no sólo a los aspectos intraeuropeos de estas políticas, sino también al papel de la educación y la formación europeas en el mundo.

En la primavera de 2001, el Consejo de Ministros de Educación, presentó un informe sobre los objetivos concretos de los sistemas de educación y formación, en el que se definían tres metas principales para 2010: aumentar la calidad de la educación y la formación que se ofrecen en Europa; mejorar el acceso a la educación y la formación en todas las etapas de la vida; y abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior para que puedan dar a cada persona una mejor preparación para el futuro.

La convergencia a nivel europeo se centra, fundamentalmente, en torno a tres ejes:

► **El aprendizaje a lo largo de la vida**

Se ha llegado a un firme consenso acerca de un nuevo paradigma de aprendizaje que sitúa a la persona que aprende en el centro del proceso de aprendizaje y pone el acento en la importancia de la igualdad de oportunidades y en la calidad y la pertinencia de los medios de aprendizaje disponibles. La definición abarca desde la etapa preescolar a la que sigue a la jubilación, así como todo el espectro de aprendizaje formal e informal. La ciudadanía activa, la realización personal y la inclusión social, junto con aspectos laborales como la empleabilidad y la adaptabilidad, constituyen objetivos que se apoyan mutuamente.

► **El espacio europeo de educación superior**

El mundo universitario está cambiando rápidamente bajo la presión combinada que ejercen sobre él las nuevas demandas de la sociedad del conocimiento; una comunidad mundial de investigación cada vez más globalizada; y unos objetivos nacionales cada vez más altos para participar en la educación superior.

La creación de un espacio europeo de la educación superior coherente, compatible y atractivo, de acuerdo con la Declaración de Bolonia de 1999, constituye el principal medio estructural de hacer frente a estas demandas.

► **Mejorar la calidad y el atractivo de la formación profesional**

En respuesta a la petición del Consejo Europeo de Barcelona acerca de una acción en el ámbito de la formación profesional similar a la contemplada en la Declaración de Bolonia, el Consejo adoptó en noviembre de 2002 una Resolución relativa a una mayor cooperación en materia de formación profesional. Ello llevó a la adopción de la «Declaración de Copenhague» por parte de los ministros de treinta y un países, los interlocutores sociales europeos y la Comisión. Se trata de un acuerdo para intensificar la cooperación europea en una serie de áreas de la educación y la formación profesionales, entre ellas, la transparencia de las cualificaciones y las competencias, el aseguramiento de la calidad, la transferencia de créditos, los principios comunes para la validación del aprendizaje no formal e informal, y la orientación a lo largo de la vida.

Estos son los ejes sobre los que se ha aprobado el nuevo Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) que estará en vigor durante el periodo 2007-2013.

Este Programa integra, en un único programa, todos los programas anteriores: Sócrates II, Leonardo da Vinci II, e-learning y el programa Jean Monnet.

El paradigma sobre el que se sustenta este programa es el aprendizaje a lo largo de la vida y ofrece programas sectoriales para la educación escolar, la educación superior, la formación profesional y la educación de adultos.

Es un programa ambicioso, a pesar del importante recorte presupuestario que sufrió y se plantea como objetivos cuantificados:

- 3 de cada 100 alumnos en el Programa Comenius 2007/13
- 3.000.000 de estudiantes Erasmus para el año 2012
- 80.000 estancias Leonardo por año para 2013
- 2.000 movilidades Grundtvig para 2013

El Programa, respondiendo a las demandas de los beneficiarios, simplifica mucho la gestión estableciendo el criterio de proporcionalidad entre la cuantía de la subvención concedida y las exigencias administrativas requeridas.

Es un programa que se acerca más al ciudadano en la medida en que más del 85% de su presupuesto estará descentralizado, es decir, gestionado por las Agencias nacionales de cada país.

Para dicha gestión en España se está creando una agencia única, que integre a las tres existentes y que adoptará la forma legal de organismo autónomo. Ya se ha creado por Ley, Disposición Adicional Cuadragésima Sexta de la Ley General de Presupuestos, y estamos a la espera de la aprobación por el gobierno del Real Decreto sobre los Estatutos.

Esto permitirá que los posibles beneficiarios cuenten con una ventanilla única para la presentación de sus solicitudes sobre cualquiera de los programas europeos.

El objetivo general del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) es contribuir, mediante el aprendizaje permanente, al desarrollo de la Comunidad como sociedad del conocimiento avanzada, con un crecimiento económico sostenible, más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social, garantizando al mismo tiempo una buena protección del medio ambiente en beneficio de las generaciones futuras.

Este objetivo es plenamente coincidente con el objetivo de Lisboa. De esta forma el PAP se convierte en el instrumento principal en cada país para la consecución de los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación.

En particular, el PAP pretende estimular el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la comunidad, de modo que éstos se conviertan en una referencia de calidad mundial.

Específicamente, pretende convertirse también en un potente motor para la modernización y mejora de nuestro sistema educativo.

A continuación les señalo algunos de los objetivos específicos del Programa:

- Contribuir al desarrollo de un aprendizaje permanente de calidad y promover elevados niveles de calidad, la innovación y la dimensión europea en los sistemas y las prácticas en ese ámbito;
- Apoyar la realización de un espacio europeo del aprendizaje permanente;
- Ayudar a mejorar la calidad, el atractivo y la accesibilidad de las oportunidades de obtener un aprendizaje permanente disponibles en los Estados miembros;
- Reforzar la contribución del aprendizaje permanente a la cohesión social, la ciudadanía activa, el dialogo intercultural, la igualdad entre hombres y mujeres y la realización personal.
- Favorecer una mayor participación en el aprendizaje permanente de personas de todas las edades, incluidas las que tienen necesidades especiales y las pertenecientes a grupos desfavorecidos, independientemente de su nivel socioeconómico;
- Promover el aprendizaje de las lenguas y la diversidad lingüística;
- Apoyar el desarrollo, en el ámbito del aprendizaje permanente de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas innovadoras y basadas en las TIC;
- Estimular el mejor aprovechamiento de los resultados y productos y procesos innovadores e intercambiar buenas prácticas en los hábitos cubiertos por el programa de aprendizaje permanente, a fin de mejorar la calidad de la educación y la formación.

El PAP consta de cuatro programas sectoriales: Comenius para la educación escolar. Erasmus para la educación superior, incluida la formación profesional de ese nivel, Leonardo da Vinci para la formación profesional, no de nivel superior y Grundtvig para la educación de adultos.

Además tiene un programa transversal que atiende a acciones de carácter horizontal en los siguientes campos: Desarrollo de políticas, Aprendizaje de lenguas, Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y difusión y valorización.

Por último, el PAP incluye el Programa Jean Monnet.

El programa tiene un presupuesto de 6.900 millones de euros para siete años y en él participan, en este momento, 31 países: los veintisiete miembros de la UE, Noruega, Islandia, Liechtenstein y Turquía. Está prevista la posible incorporación de Suiza y de los países de los Balcanes en fechas próximas.

Vamos a entrar de lleno en la explicación del PAP y vamos a empezar por ERASMUS, por ser este el programa directamente destinado a la Educación Superior.

Los objetivos específicos de ERASMUS son:

- Apoyar la realización del Espacio de Educación Superior
- Reforzar la contribución de la educación y la formación profesional superior al proceso de innovación.

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior es, por tanto, un objetivo el Programa.

En lo que respecta a los objetivos operativos:

- Mejorar la calidad e incrementar el volumen de:
 - La movilidad de estudiantes y profesores.
 - 3 millones de estudiantes en 2012
 - La cooperación multilateral entre instituciones de Educación Superior
 - La cooperación entre empresas e instituciones de Educación Superior
- Aumentar el grado de transparencia y compatibilidad entre la educación superior y la formación profesional avanzada.

Veamos en primer lugar cuáles son las acciones descentralizadas, es decir, gestionadas desde la Agencia Nacional. En primer lugar la movilidad de estudiantes con dos modalidades: los estudios académicos y las estancias en empresas; la movilidad de profesores, también con dos modalidades, el impartir enseñanzas o la formación, los programas intensivos y el apoyo a la movilidad, tanto a la organización como a la formación lingüística.

Veamos ahora los detalles de cada uno de estas acciones:

1. Movilidad de estudiantes para realizar estudios:

Características:

- De 3 a 12 meses de duración
- El estudiante debe estar matriculado, al menos, en segundo curso.
- Tiene que existir un acuerdo entre el centro emisor y el de acogida que regule esta movilidad.
- Es obligatorio el reconocimiento académico de los estudios realizados.
- Certificación académica.
- No se puede pagar matrícula en el centro de acogida.

2. Movilidad de estudiantes para realizar estancias en empresas, centros de formación e investigación:

Características:

- De 3 a 12 meses de duración, excepto para los ciclos superiores de formación profesional para los que la estancia mínima puede ser de 2 semanas.
- Contrato entre organización de acogida, centro de envío y estudiante.
- Reconocimiento del período de formación.
- Pueden solicitar subvenciones:
 - Los centros de Educación Superior
 - Otros consorcios o instituciones certificadas

3. Movilidad de profesores para impartir enseñanza. Es la movilidad tradicional en el programa ERASMUS:

Características:

- El mínimo es de 5 horas y el máximo de 6 semanas.
- Se basa en acuerdos entre las instituciones implicadas.
- Debe existir un programa previamente acordado de clases.

4. Movilidad de profesores para realizar formación en empresas y otras instituciones de educación superior:

Características:

- La duración es de 1 a 6 semanas
- Movilidad a empresas
 - Para seminarios, grupos de trabajo, cursos, formación práctica
- Movilidad del personal de administración a otra universidad
 - Para aprendizaje y transferencia de buenas prácticas
- Movilidad del profesorado a una institución asociada
 - Para recibir formación

ERASMUS subvenciona también cursos sobre temas específicos que no son impartidos habitualmente (Programas Intensivos). Se seleccionan en base a proyectos y tienen que estar organizados por profesores de, al menos 3 países distintos, y dirigidos a alumnos de, al menos 3 países distintos, también.

Es necesario que tengan reconocimiento académico y su duración es entre 2 y 6 semanas.

ERASMUS subvenciona a las instituciones que envía y/o reciben estudiantes y profesores para la organización de dicha movilidad. Es una subvención por beneficiario.

Por último, y esto es una novedad en ERASMUS, se subvencionan cursos intensivos de lenguas, tanto a la institución que los organiza como a los estudiantes que asisten. Se priorizan las lenguas menos usadas y enseñadas. La duración mínima de estos cursos es de 60 horas y el máximo 6 semanas.

Todo lo que hemos comentado hasta ahora es lo que se va a ofrecer desde la Agencia española.

Vamos ahora a comentar las acciones centralizadas de ERASMUS, que se gestionan desde la Agencia Ejecutiva en Bruselas y que son básicamente de tres tipos:

- ▶ Proyectos multilaterales de cooperación
- ▶ Redes temáticas
- ▶ Medidas de acompañamiento

Como veremos posteriormente este tipo de acciones centralizadas se producen también en el resto de programas sectoriales, Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig, y en todas ellas las instituciones de educación superior pueden participar y presentar proyectos.

Los proyectos multilaterales son proyectos de 2 años de duración, con la participación de, al menos, 3 socios de 3 países distintos. La contribución comunitaria no puede sobrepasar el 75% del coste del proyecto. Los temas que deben desarrollarse tienen que ver con desarrollos curriculares conjuntos, cooperación universidad-empresa, modernización de las instituciones de educación superior y campos virtuales.

Veamos cada uno de ellos mas detenidamente:

- Los proyectos de desarrollo curricular. Se trata de subvenciones a instituciones que desarrollan módulos conjuntos o programas de estudio conjuntos.
- Cooperación universidad-empresa. Se subvencionan proyectos de instituciones destinados a:
 - Potenciar la empleabilidad y las competencias de los formadores
 - Promocionar las estancias en empresas
 - Desarrollar acuerdos de reconocimiento de periodos de formación
- Proyectos de modernización realizados por instituciones sobre los temas siguientes:
 - Puesta al día de los currícula
 - Centros de enseñanza abierta
 - Sistema de gobierno
 - Fomento de la calidad
- Campos virtuales. Se subvencionan proyectos que tengan los siguientes objetivos:
 - Incrementar la movilidad virtual como un complemento o sustituto de la movilidad física
 - Integrar la dimensión de movilidad virtual en los proyectos Erasmus de desarrollo curricular
 - Incrementar la disponibilidad de Recursos Educativos Europeos de alta calidad
 - Contribuir a la modernización del sistema

Las redes temáticas son consorcios con una participación numerosa (una media de 60 socios) de todos los países de la UE.

Los socios pueden ser universidades, empresas, asociaciones profesionales ... y la actividad de la red se centra en algún área académica al objeto de desarrollar nuevas competencias y metodologías de aprendizaje.

Por último ERASMUS subvenciona, a través de las medidas de acompañamiento, proyectos destinados a potenciar los objetivos y resultados de ERASMUS así como a informar, difundir y explotar los resultados.

Las medidas de acompañamiento, como el resto de los proyectos, tienen una duración de 3 años.

Con esto finalizamos lo que ERASMUS ofrece y vamos a dar una mirada rápida sobre lo que este programa ha supuesto para el espacio de educación superior europeo y especialmente para España.

Los resultados de ERASMUS, a pesar de no haber llegado a los ambiciosos objetivos planteados en su inicio, son bastante positivos a nivel europeo:

- 155.000 estudiantes Erasmus por año
- 1,5 millones de estudiantes Erasmus desde 1987
- 23.000 profesores Erasmus por año
- 40 proyectos de desarrollo curricular por año
- 20 redes temáticas por año

Si analizamos los resultados en nuestro país tenemos que decir que son realmente espectaculares. Somos el país que más alumnos Erasmus recibe y el tercero que más envía. Estos son algunos de los datos relevantes:

• Alumnos enviados:	20.819	3,9%
• Duración media:	7,6 meses	
• Estudiantes recibidos:	25.500 (primer país)	
• Profesores enviados:	2.115	8,5%
• Profesores recibidos:	185	

En cuanto al ranking de Universidades que más estudiantes envía resulta que de las 20 Universidades europeas que más envían 11 son españolas. Estas son las más destacadas:

1. Universidad Complutense de Madrid
2. Universidad Politécnica de Valencia
4. Universidad de Valencia
6. Universidad de Granada
9. Universidad Autónoma de Barcelona
10. Universidad de Zaragoza

Y lo mismo ocurre en cuanto a los alumnos que reciben. De las 10 Universidades que más estudiantes reciben 8 son españolas. Aquí las tenemos:

1. Universidad de Granada
2. Universidad Complutense de Madrid
3. Universidad de Valencia
5. Universidad Politécnica de Valencia
6. Universidad de Barcelona
7. Universidad de Sevilla

Esto me recuerda que hace unos días apareció en los medios de comunicación una encuesta realizada entre trabajadores europeos en la que señalaban que España era su país preferido, ante la posibilidad de salir a trabajar fuera de su país.

Estos datos que acabamos de analizar, como Uds. saben muy bien, están transformando radicalmente nuestra Universidad. Y creo que para bien.

Vamos ahora a hacer un rápido repaso del resto de programas que conforman el Programa de Aprendizaje Permanente. Aunque estos programas, como les he dicho anteriormente, están dirigidos a otro nivel educativo: Comenius –Educación Escolar, Leonardo– Formación Profesional y Grundtvig-educación de adultos, lo cierto es que están abiertos a la participación de las Universidades sobre todo, en las acciones centralizadas que son en las que nos vamos a detener.

Empezaremos por COMENIUS. De entre las acciones del programa, nos vamos a parar en las dos últimas: Proyectos de cooperación multilateral y Redes.

Las dos acciones son centralizadas y las gestiona la Agencia Ejecutiva desde Bruselas.

Los proyectos multilaterales son proyectos transnacionales en los que participan, al menos, socios de 3 países europeos y tienen como objetivo desarrollar o transferir innovación en estos campos:

- Buenas prácticas educativas
- Orientación para profesores y formadores
- Nuevos cursos de formación del profesorado.

Las Redes Comenius están formadas por un número importante de socios pertenecientes a la mayoría de los países de la UE y tienen como objetivo trabajar en común, compartiendo experiencias y buenas prácticas, en alguno de los temas siguientes:

- Mejorar la educación en una disciplina o área
- Facilitar la cooperación entre proyectos que trabajan sobre temas similares
- Difundir buenas prácticas
- Apoyo a los contenidos y análisis de necesidades

En cuanto al programa LEONARDO da VINCI dedicado como saben a la Formación Profesional. También tiene dos acciones centralizadas, al igual que Comenius, proyectos multilaterales de transferencia de la innovación y redes temáticas. Las prioridades para estas acciones son:

- Promover la transparencia de las cualificaciones
- Desarrollo de sistemas de calidad en la Formación Profesional
- Desarrollo de contenidos innovadores en e-learning
- Formación continua de profesores y formadores
- Validación del aprendizaje informal y no formal

Respecto al programa GRUNDTVIG dirigido a la educación de adultos, una vez más nos encontramos con las dos acciones centralizadas, proyectos multilaterales y redes.

Los proyectos multilaterales tienen como objetivo el desarrollo y transferencia de la innovación a través de las mejoras de:

- Los contenidos y metodologías de la educación de adultos
- El sistema de educación de adultos
- Las oportunidades de aprendizaje para los adultos
- La gestión de la educación de adultos.

Por su parte las redes GRUNDTVIG están destinadas a:

- Desarrollar la educación de adultos en una materia o área de gestión
- Identificar y difundir buenas prácticas
- Análisis de necesidades y criterios de calidad

Para terminar con el Programa de Aprendizaje Permanente me gustaría hablar, aunque sea muy brevemente del programa transversal.

Es un programa, también de carácter centralizado y gestionado por la Agencia Ejecutiva, destinado a reforzar y desarrollar proyectos en las siguientes actividades clave:

- Cooperación política e innovación
- Aprendizaje de lenguas
- TIC
- Difusión y explotación de los resultados

Con esto terminamos la exposición del Programa de Aprendizaje Permanente que debido a las características de la ponencia ha sido rápida y bastante resumida. A aquellos de Uds. que estén interesados en profundizar en alguno de sus aspectos les animo a que visiten la página Web de Programas Europeos del MEC o a ponerse en contacto con nosotros por el método que prefieran.

Por otra parte, y aunque sea someramente, es necesario hacer referencia a otros programas europeos dirigidos a la educación superior pero que no forman parte del PAP.

Empecemos con ERASMUS MUNDUS

El programa educativo Erasmus Mundus de la Unión Europea fue aprobado por la Decisión 2317/CE del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea de 5 de diciembre de 2003 (publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea del 31 de ese mes) y se configura como un programa de cooperación y movilidad en el ámbito de la Enseñanza Superior.

Sin duda hay factores determinantes detrás de esta decisión que nos permiten explicar el nacimiento de este programa, el cual se une al resto de iniciativas, que la Unión Europea ha ido tomando en el terreno educativo.

Por un lado, la convicción de la necesidad de intensificar la cooperación interuniversitaria a nivel europeo, en el ámbito inicial de postgrado. Por otro, la mejora de la capacidad de atracción de la educación superior europea respecto a estudiantes y académicos de terceros países, aspecto en el cual el espacio europeo debe avanzar en un futuro próximo. En definitiva, Erasmus Mundus es un programa con una clara vocación de contribuir al desarrollo de una oferta de calidad en ese nivel educativo.

La duración prevista del programa es de 5 años, finalizando el 31 de diciembre de 2008, aunque dado el éxito obtenido es más que probable su continuidad.

El presupuesto destinado es de 230 millones de euros y es gestionado por la Agencia Ejecutiva.

El objetivo general del programa es mejorar la calidad de la enseñanza superior europea favoreciendo la cooperación con terceros países, con objeto de mejorar el desarrollo de recursos humanos y de promover el diálogo y la comprensión entre los pueblos y las culturas.

El Programa Erasmus Mundus se plasma en cuatro líneas de acción:

- **Acción 1 – Másteres Erasmus Mundus:** El Programa selecciona y financia Másteres de calidad promovidos conjuntamente por varias instituciones de

Enseñanza Superior de los países miembros de la Unión Europea (incluyendo a los países asociados o candidatos). Estos cursos integrados tienen una duración de uno a dos años (60 a 120 créditos ECTS), son impartidos por varias instituciones (tres, como mínimo) de al menos tres países europeos y deben incluir periodos de estudio, al menos, en dos de ellos. El título o títulos obtenidos deben ser reconocidos en cada uno de los países de las universidades participantes. Una de las universidades asume la función de entidad coordinadora del Máster.

- **Acción 2 – Becas para estudiantes y académicos de terceros países:** Los cursos seleccionados dispondrán de un número de becas para estudiantes cualificados de terceros países, así como de ayudas económicas para incorporar, por períodos breves de tiempo, a académicos de esos países a actividades docentes e investigadoras del Máster.
- **Acción 3:** Los cursos seleccionados podrán recibir financiación adicional para cubrir relaciones específicas con universidades de países no comunitarios de forma que estudiantes y académicos comunitarios disfruten de estancias breves en dichas instituciones, en el marco del Máster en cuestión.
- **Acción 4:** Financiación de proyectos específicos a cargo de universidades y otras instituciones relevantes en el mundo de la Enseñanza Superior, que tengan como objetivo mejorar la visibilidad y capacidad de atracción de la Enseñanza Superior en Europa.

Los resultados obtenidos, hasta el momento son los siguientes:

- Se han seleccionado 80 másteres
- Se han concedido 2330 becas a estudiantes de países terceros y 400 becas a académicos
- Existen 19 asociaciones con instituciones de terceros países.
- Se han seleccionado 23 proyectos de cooperación dirigidos a mejorar el atractivo de la Educación Superior europea.

En España este Programa ha tenido un gran éxito, tal como se refleja en los siguientes datos:

- Participamos en 39 de los 80 másteres seleccionados. Somos coordinadores de 9 de ellos.
- Han venido a las universidades españolas más de 400 becarios
- Participamos en 7 de las 19 asociaciones existentes
- Participamos en 10 proyectos con implicación de 13 universidades españolas.

Quisiera destacar en relación al programa ERASMUS MUNDUS:

- Los excelentes resultados obtenidos en estos años de puesta en marcha del Programa. El mérito hay que atribuirlo a los grupos docentes e investigadores de las universidades españolas que han sabido aprovechar la oportunidad, aun dentro del alto grado de competencia que supone el elevado número de propuestas presentadas en las distintas convocatorias. Es esencial que con el es-

fuerzo de todos, dentro y fuera de las universidades, puedan mantenerse y consolidarse esos altos niveles en los próximos años.

- En todo caso, será preciso seguir trabajando en una serie de cuestiones que inciden en que su desarrollo continúe en esa trayectoria positiva. Sin ánimo exhaustivo las siguientes podrían ser las más significativas:
 - Plena inserción de nuestras universidades en la esfera internacional.
 - Plena integración de los Másteres Erasmus Mundus dentro de las universidades.
 - Consagración del nivel Máster en la nueva estructura de titulaciones
 - Mejora de los servicios que se prestan a estudiantes internacionales.
 - Impartición de programas en lenguas extranjeras, inglés muy en especial.
 - Desarrollo de otras ayudas de movilidad para estudiantes europeos.
 - Promoción de estos programas en el exterior.

Vamos, por último, a pasar a otros programas europeos en materia de educación superior menos conocidos pero no por ello menos interesantes.

Empecemos con TEMPUS.

TEMPUS es un programa de la Unión Europea destinado a apoyar la modernización de los sistemas de educación superior de los países socios de Europa Oriental, Asia Central, Balcanes Occidentales y la región mediterránea, en total 27 países socios.

Tiene un presupuesto aproximado de 60 millones de euros al año, lo que permite a la Comisión subvencionar 120 proyectos europeos conjuntos, 60 medidas estructurales y 150 becas individuales de movilidad.

Los proyectos europeos conjuntos incluyen Universidades de la UE, y de los 27 países socios y se dedican, fundamentalmente, a las áreas del desarrollo curricular y de la gestión universitaria.

Las medidas estructurales tienen como objetivo el propio sistema de educación superior y están centradas en cuestiones estratégicas como la transferencia de créditos o el análisis de la calidad.

Las becas individuales de movilidad permiten a los académicos y administradores de las instituciones de educación superior de los países socios beneficiarse de períodos de movilidad (máximo 8 semanas) en la Unión Europea.

COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS

Los acuerdos bilaterales con EEUU y Canadá se han renovado en 2006 por 8 años con lo que estarán vigentes hasta 2013.

Asimismo se ha aprobado para el período 2007-2013 un nuevo instrumento para los Países industrializados que proporciona la base legal y los recursos para desarrollar cooperación en el campo de la educación superior con países como Australia, Japón, Nueva Zelanda y Corea del Sur.

El tipo de actividades previstas en estos programas son:

- Proyectos conjuntos consorciados formados por un grupo de instituciones de educación superior de la UE y de los países socios para realizar desarrollos curriculares, programas de estudio conjuntos e intercambios de estudiantes y profesores.
- Intercambios de puntos de vista y de buenas prácticas en temas relacionados con la política de educación superior.

Quisiera terminar con una alusión, aunque sea rápida, a otros programas de la Unión Europea desarrollado desde EuropeAid, la Agencia de cooperación de la Unión Europea.

Señalo tres dirigidos a tres zonas del mundo:

- ALFA, América Latina – Formación Académica
- ASIA-Link
- EDULINK, Estados de África, Pacífico y Caribe

Se trata de programas de cooperación entre instituciones de educación superior de la UE e instituciones del mismo tipo de los países socios.

El objetivo, al igual que en otros programas, es favorecer la creación de redes integradas, de las instituciones de educación superior en la región y, a la vez, apoyar la mejora de la calidad de la educación superior en los respectivos países.

Permítanme que termine mi exposición con ese deseo que creo compartimos de construir el espacio europeo de educación superior.